CONTRATO Nº 10/2015
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5929 NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO.

En Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año dos mil quince, **LAMUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 5929 NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs. 99.997.980** (Guaraníes noventa y nueve millones, novecientos noventa y siete mil, novecientos ochenta).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 296324----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 08/2.015 implementada por Resolución IM Nº 686/2015 de fecha 25/05/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 340 "B" /2015 de fecha 19/06//2015.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de cinco (05) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTALES A PAGAR.

6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan.

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9999	**Cartel de Obra**	gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
2		**Preparación de la obra**				
2.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	6.000	382.200
2.2		Replanteo	m2	63,70	7.000	445.900
3		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
3.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14,00	450.000	6.300.000
4		**Estructura de H° A°**				
4.1		Viga y dado de H° A°	m3	0,82	2.000.000	1.640.000
4.2		Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.000.000	4.340.000
5		**Muros de nivelación :**				
5.1		De 0,45 cm.	m2	3,60	280.000	1.008.000
5.2		De 0,30 cm.	m2	7,50	200.000	1.500.000
5.3		De 0,60 cm.	m2	0,60	370.000	222.000
6		**Relleno y apisonado de interiores**				
6.1		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	235.000	5.475.500
7		**Aislación asfáltica :**				
7.1		De paredes	m2	6,40	74.000	473.600
8		**Muros de elevación :**				
8.1		De 0,15 para revocar	m2	3,40	88.000	299.200
8.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	100.000	3.450.000
8.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	223.000	3.010.500
8.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	100.000	3.430.000
8.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	44.000	528.000
9		**Pilares :**				
9.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	130.000	858.000
10		**Techo :**				
10.1		Techo de Teja Española, con Tejuelon de 1era, Tirante de HºAº, con isolant 2mm	m2	90,50	278.000	25.159.000
10.2		Viga de madera y planchuela en galería	gl.	1,00	1.400.000	1.400.000
11		**Revoques :**				
11.1		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	41.000	2.636.300
11.2		De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	55.000	566.500
12		**Contrapiso de H° de cascotes**				
12.1		Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	80.000	4.640.000
13		**Piso de baldosa calcárea**				

Prof. Bernardo Javier Dominguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Dominguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

14	**Zócalo calcáreo**				
14.1	Zócalo calcáreo	ml	34,00	26.000	884.000
15	**Aberturas de madera :**				
15.1	Puerta madera de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un.	1,00	2.000.000	2.000.000
16	**Aberturas metálicas :**				
16.1	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	400.000	2.736.000
17	**Alfeizar de ventanas :**				
17.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5,00	20.000	100.000
18	**Pinturas :**				
18.1	De paredes a la cal	m2	64,30	16.000	1.028.800
18.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	22.000	261.800
18.3	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	22.000	226.600
18.4	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	37.000	253.080
18.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	27.000	3.005.100
18.6	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	90,50	28.000	2.534.000
18.7	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	45.000	247.500
19	**Vidrios dobles**				
19.1	Vidrios dobles	m2	6,84	210.000	1.436.400
20	**Desagüe Pluvial**				
20.1	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23,00	60.000	1.380.000
21	**Instalación eléctrica**				
21.1	Instalación eléctrica	gl.	1,00	3.900.000	3.900.000
20	**Artefactos eléctricos**				
21.	Artefactos eléctricos	gl.	1,00	3.600.000	3.600.000
22	**Mobiliarios :**				
22.1	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	un.	1,00	1.800.000	1.800.000
23	**Limpieza final**				
23.1	Limpieza final	m2	60,00	20.000	1.200.000
	PRECIO TOTAL			**99.997.980**	

Son guaraníes: Noventa y nueve millones, novecientos noventa y siete mil, novecientos ochenta.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obra será ejecutada en el Local de la Escuela Básica Nº 5929 "Ntra. Señora del Perpetuo Socorro", ubicada en el Km 4 del Asentamiento Ko'erory.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO.

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cinco (05) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DUODECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLAÚSULA DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

Por la Contratante

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por la Contratista

LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1